

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/82
20 de octubre de 1997

(97-4575)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>URUGUAY</u>		
Nombre de la institución con actividades de normalización: Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT)		
Dirección de la institución con actividades de normalización: San José 1031 Piso 7, Galería Elyssé Montevideo, URUGUAY		
Teléfono: + 598 2 912048	Telefax: + 598 2 921680	Télex: n.d.
Correo electrónico: unit@adinet.com.uy		
Tipo de institución con actividades de normalización:		
[] del gobierno central [] pública local [X] no gubernamental		
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: i) Certificación de productos; ii) certificación de sistemas; iii) normalización (comités técnicos); iv) formación (calidad); v) información (a través de nuestra biblioteca); y vi) preparación o impresión de publicaciones (libros, normas, notas para cursos, etc.)		
Fecha: 12 de septiembre de 1997		